INFORME DE EVALUACIÓN

I. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes Setiembre de 2.016, se reúnen los integrantes de la Comisión para el estudio de la oferta presentada en el marco del llamado a ***Licitación Pública Nacional SBE N° 26/16 "Adquisición de Software de Consolidación de Logs para el IPS" ID 310823*** y presentan el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas, elaborado en base a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto N° 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 "Por el cual se Modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003.-

Por Nota DOC/ODOC/N° 407/2016, de fecha 02 de setiembre de 2016, a través del cual nos informan que por sorteo realizado en la Secretaria General en fecha 01 de setiembre de 2016, se conforma la Comisión Evaluadora para el análisis de las ofertas presentadas en esta contratación, disponiéndose su integración con los siguientes funcionarios: Lic. Sonia Ramírez, en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones, el Sr. Carlos Peralta en representación de la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, la Abg. Mirtha Valdez en representación de la Dirección Jurídica de la Institución.-

II. ANTECEDENTES

Por Nota Interna GDG/DTIC/N° 062/2016 de fecha 31 de marzo de 2016, la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, solicita el inicio del llamado a Licitación para el "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE CONSOLIDACIÓN DE LOGS".-.

Que, la Unidad Técnica de Contrataciones por Memorándum DBS/TC/N° 0463/2016 de fecha 18 de abril de 2016, informó que se ha incluido en el PAC 2016, el llamado con ID N° 310.823, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 26/16 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE CONSOLIDACIÓN DE LOGS PARA EL IPS".

La Resolución N° 038-003/16 de fecha 10 de mayo de 2016, resuelve en el Art. 1° Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 26/16 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE CONSOLIDACIÓN DE LOGS PARA EL IPS", Art. 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 26/16 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE CONSOLIDACIÓN DE LOGS PARA EL IPS"; Art. 3° Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario 21.909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).-

Por Nota G.A.L.D.O.C. N° 355/16 de fecha 17 de mayo de 2016, se pone a conocimiento de la DNCP el inicio de la Licitación Pública Nacional SBE N° 26/16 "Adquisición de Software de Consolidación de Logs para el IPS" ID 310823

Que, en fecha 24, 25 Y 26 de mayo de 2016, fue publicado en medios de prensa escrita, la invitación para concursar en dicho procedimiento licitatorio, conforma lo dispuesto por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

III. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, el Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 002572/16 de fecha 26 de abril de 2016, informó que el pedido afecta al Rubro 570 "Adquisición de Activos Intangibles" de los Programas N° 1 "Administración General" y N° 2 "Servicios Sociales de Calidad", que cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 885/16 de fecha 26 de

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mirtha E. Valdez M.
Abogado - Mat. N° 5.4...
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Sonia ...

abril de 2016, con un monto de G. 200.000.000- (Guaraníes Doscientos Millones) para el presente ejercicio. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual, con un monto total a contratar de 1.200.000.000.-(un mil doscientos millones) y afectará a los ejercicios 2017, 2018 y 2019, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

IV. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

Según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 310.823 en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 08:33hs del día 30/08/2016, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EEUU N° 961 casi Tte Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1107/14 en la Resolución N° 1408/14, finaliza la Subasta a la Baja Electrónica LPN SBE N° 26/16 ***"Adquisición de Software de Consolidación de Logs para el IPS"***, arrojando el listado de los Proveedores Participantes:

1- ONE S.A.
2- CG TEC SOCIEDAD ANONIMA (CGTECNOLOGICALS.A)
3- LOGICALIS PARAGUAY S.A. --
4- PROSEGUR PARAGUAY S.A. --
5- TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL -

Según Acta N° 062/16 de fecha 31 de Agosto de 2016, siendo las 10:00 horas, se dio apertura a las ofertas presentadas:

1. CGTEC S.A. – RUC N° 80062686-9. Según planilla de precios cotiza por un monto total de **G. 1.116.999.972.- (Guaraníes mil ciento diez y seis millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y dos) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **G. 65.000.000.- (Guaraníes sesenta y cinco millones)** Empresa Aseguradora: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. N° de Póliza: 31.1508.0007564.0000.- Total de hojas foliadas 31 (treinta y uno).

2. PROSEGUR PARAGUAY S.A. – RUC N° 80001646-7. Según planilla de precios cotiza por un monto total de **G. 1.166.999.940.- (Guaraníes mil ciento sesenta y seis millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **G. 36.000.000.- (Guaraníes treinta y seis millones)** Empresa Aseguradora: MAPFRE PARAGUAY S.A. N° de Póliza: NEW 5015080001874.- Total de hojas foliadas 61 (sesenta y uno).

3. ONE S.A. – RUC N° 80064041-1. Según planilla de precios cotiza por un monto total de **G. 1.191.999.996.- (Guaraníes mil ciento noventa y un millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **G. 43.200.000.- (Guaraníes cuarenta y tres millones doscientos mil)** Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.037121/000.- Total de hojas foliadas 150 (ciento cincuenta).

4. LOGICALIS PARAGUAY S.A. – RUC N° 80022674-7. Según planilla de precios cotiza por un monto total de **G. 1.117.999.980.- (Guaraníes mil ciento diez y siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **G. 42.000.000.- (Guaraníes cuarenta y dos millones)** Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 22.1508.12783/000.- Total de hojas foliadas 317 (trescientos diez y siete).

Que en el Acto de Apertura de Ofertas se presentan las siguientes observaciones:

- **La firma CGTEC S.A., representada por el Sr. Alberto Riquelme, observa lo siguiente:**
  1-Solicitamos al comité evaluador la verificación de la póliza de garantía de mantenimiento de oferta de la empresa PROSEGUR PARAGUAY S.A., si el monto asegurado cumple con el 3% del monto inicial de su oferta, conforme se puede observar en el Acta de Sesión virtual de la

licitación. Así mismo se solicita la verificación de las demás empresas participantes.

Respuesta: Se observa que la presentación de la Garantía de Mantenimiento de oferta, no se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones, Punto 2. CRITERIOS DE EVALUACION: Presentación de documentos de carácter sustancial que exige que la Garantía de Mantenimiento de la oferta esté debidamente extendida, y en este caso la suma de 36.000.000 como cantidad asegurada, no cubre el 3% de su propuesta inicial presentada en la Subasta a la Baja. conforme así lo establece el ITEM 10.7 "PORCENTAJE DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA"; cuyo monto total ascendió a G. 1.189.999.999.980.

2-Solicitamos al Comité de evaluación de Ofertas verificar la acreditación de los firmantes de la Empresa LOGICALIS, ya que en su oferta se observa el Acta de Asamblea vencida en el SIPE, y presenta una copia de Acta de asamblea del Año 2015 (vencida). Así mismo no presenta certificado de origen para la mencionada licitación, solo una constancia en trámite. Presenta solo una carta de Autorización de una división del Fabricante, es decir una carta RSA, y no la del fabricante EMC. Presenta en su solución un servidor DELL y no presenta carta de autorizacio9n del mismo.

Respuesta: Con relación a lo observado por uno de los oferentes sobre la acreditación de los firmantes de la oferta, la misma se encuentra debidamente acreditada mediante el otorgamiento de un PODER. El Acta de Asamblea de fecha 25/10/2015, establece claramente la nómina del directorio cuyo mandato en este caso es indefinido, ínterin se proceda a una nueva elección de autoridades, debido a que el Presidente de la empresa se encuentra con permiso.-.

- **La firma ONE S.A., representada por el Sr. Oscar Carles, observa lo siguiente:**

1- CGTEC: No presenta si Cumple/No cumple con las Especificaciones Técnicas.

- No presenta certificados de técnicos de su Staff sobre la solución ofertada
- No presenta certificado de representación o autorización del fabricante de la marca ofertada.
- No presenta folletos sobre la solución ofertada.

Respuesta: La Comisión Evaluadora de Ofertas verifica los puntos observados, y refiere que la solución que presenta el oferente es de un Software que se descarga desde la página web del fabricante y se instala en los servidores, no cumple con lo solicitado (Remitirse punto VIII del Informe Técnico).-

- **PROSEGUR**: -Estado de cuenta de patronales se encuentra vencido.
- Autorización del fabricante presento en idioma Inglés, sin su correspondiente traducción certificada.
- No presenta certificados de técnicos en la solución ofertada.
- No presenta formulario de especificaciones técnicas.

Respuesta: los mencionados documentos fueron solicitados, presentaron la Autorización y los Certificados de Técnicos, no cumple con el formulario de EETT. (Remitirse punto VIII del Informe Técnico).-

- **LOGICALIS:** - Presenta folleto de la solución en idioma inglés.
- Presenta una de sus experiencias en idioma portugués y a su cargo de una empresa llamada PTLS.

Respuesta: los mencionados documentos fueron solicitados, presentaron toda la documentación conforme a lo solicitado.

- **La firma LOGICALIS PARAGUAY S.A., representada por la Sra. Leticia Marecos, observa lo siguiente:**

1- **CGTEC:** 1-Se solicita respetuosamente verificar la solución ofertada por CGTEC en cuanto al punto 3 de las Especificaciones Técnicas, Funcionalidades Generales, es decir, que se verifique que todos los componentes de la solución ofertada sean del mismo fabricante SPLUNK Inc.

Asimismo se solicita se verifique el cumplimiento del punto 8, requerimientos técnicos, es decir que la solución ofertada por CGTEC posea capacidad de realizar con relación al tiempo real.

No se visualizan los siguientes requerimientos del inciso F del Anexo 1 de la Sección VII del PBC: Autorización del Fabricante. Especificaciones Técnicas de lo ofertado, certificación de la

marca y la de su personal para proveer los servicios requeridos, documentos que demuestren que cuenta con personal especializado y certificado por el fabricante, el cual debe ser parte de la planilla del personal del oferente ni carta firmada por el fabricante donde demuestre implementaciones de Sofware de consolidación de Logs en al menos tres empresas, de forma exitosa y con información del contrato. No presenta si Cumple/No cumple con las Especificaciones Técnicas.

Respuesta: La Comisión Evaluadora de Ofertas verifica los puntos observados, y refiere que la solución que presenta el oferente es de un Software que se descarga desde la pagina web del fabricante y se instala en los servidores, no cumple con lo solicitado; los demás documentos cumple con lo solicitado.- (Remitirse punto VIII del Informe Técnico).-

2- **PROSEGUR:** se solicita respetuosamente se verifique el monto total de la póliza presentada a foja 4 de su oferta ya que dicho mono asciende de G. 36.000.000.- siendo que el monto total de su oferta es de G. 1.189.999.9999.980.- asimismo se puede verificar el redondeo utilizado en la lista de precios del formulario de oferta, presentada en la foja 3 de su carpeta de oferta.

Respuesta: Se observa que la presentación de la Garantía de Mantenimiento de oferta, no se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones, Punto 2. CRITERIOS DE EVALUACION: Presentación de documentos de carácter sustancial que exige que la Garantía de Mantenimiento de la oferta esté debidamente extendida, y en este caso la suma de 36.000.000 como cantidad asegurada, no cubre el 3% de su propuesta inicial presentada en la Subasta a la Baja, conforme así lo establece la IAO 10.7 "PORCENTAJE DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA"; cuyo monto total ascendió a G. 1.189.999.999.980.

3- **ONE S.**A.: se solicita verificar la Declaración del Art. 40 de la 2051/03 presentada en foja 90 de su carpeta de oferta, ya que lo presentado no se ajusta al formato indicado en el Pliego de Bases y Condiciones y la misma se encuentra vencida en la constancia SIPE N° 1416551 presentada en la foja 89 de su carpeta de oferta.

Respuesta: Verificado la Declaración del Art. 40 de la ley 2051/03 presentada en foja 90 de su carpeta de oferta, se ajusta al formato indicado en el PBC, ya que la DNCP, no ha hecho ninguna observación al formato se que se encuentra en el SIPE, caso contrario estaría observado en color rojo, y hubiesen requerido el cambio inmediato del formato por no adecuarse a la reglamentación. Si bien, en la Constancia del SIPE se encuentra vencida (verificado por esta Comisión), con fecha 10 de agosto de 2015, en la carpeta física de presentación de oferta ya se encuentra actualizada.-

- **La firma PROSEGUR PARAGUAY S.A., representada por el Sr. Armindo Portillo López, observa lo siguiente:**
  1- **LOGICALIS S.A.:** Redondeo su precio unitario para arriba y no para abajo como indica el Art. 42. No cuenta con constancia de implementación de la herramienta. No tiene contrato firmado con el fabricante.

Respuesta: que fueron verificadas las observaciones realizadas, y se puede visualizar que la oferta física arroja un monto inferior a la oferta virtual, por lo tanto el redondeo esta correcto. En cuanto a las demás cumple a cabalidad con lo solicitado.

2- **CGTEC S.A.:** No detalla autorización del fabricante, especificaciones técnicas del producto, tampoco certificación del personal, experiencia de implementación.

Respuesta: que fueron solicitadas las documentaciones observadas, en cuanto a las especificaciones técnicas del producto, la solución que presenta el oferente es de un Software que se descarga desde la pagina web del fabricante (Remitirse punto VIII del Informe Técnico) y se instala en los servidores, no cumple con lo solicitado; los demás documentos cumple con lo solicitado.-

V. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL.

Empresa	Formulario de la Oferta		Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta		Garantía de Mantenimiento de Oferta		Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
CGTEC S.A.	X		X		X		X	
LOGICALIS PARAGUAY S.A.	X		X		X		X	
ONE SA	X		X		X		X	
PROSEGUR PARAGUAY S.A.	X		X			X	X	

VI. INFORME JURÍDICO.

En base al estudio pormenorizado de las documentaciones legales presentadas por las firmas oferentes, en la ***Licitación Pública Nacional SBE N° 26/16 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE CONSOLIDACIÓN DE LOGS PARA EL IPS"***, Verificada cuantitativa y cualitativamente las documentaciones presentadas por los oferentes en el acto de Apertura de Sobre y conforme al Pliego de Bases y Condiciones en la presente convocatoria se concluye cuanto sigue:

1) **Oferente: "CGTEC S.A.".-**

Se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

2) **Oferente: "ONE S.A.".-**

Se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

3) **Oferente: "LOGICALIS PARAGUAY S.A.".-**

Se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Con relación a lo observado por uno de los oferentes sobre la acreditación de los firmantes de la oferta, la misma se encuentra debidamente acreditada mediante el otorgamiento de un PODER. El Acta de Asamblea de fecha 25/10/2015, establece claramente la nómina del directorio cuyo mandato en este caso es indefinido, interin se proceda a una nueva elección de autoridades, debido a que el Presidente de la empresa se encuentra con permiso.-

4) **Oferente: "PROSEGUR PARAGUAY S.A. (descalificado)**

Se observa que la presentación de la Garantía de Mantenimiento de oferta, no se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones, Punto 2. CRITERIOS DE EVALUACION y la Resolución DNCP N° 1408/14 (art. 16): Presentación de documentos de carácter sustancial que exige que la Garantía de Mantenimiento de la oferta esté debidamente extendida, y en este caso la suma de 36.000.000 como cantidad asegurada, no cubre el 3% de su propuesta inicial presentada en la Subasta a la Baja, conforme así lo establece la IAO10.7 "PORCENTAJE DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA"; cuyo monto total ascendió a G. 1.189.999.999.980.

Por otro lado, los Artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", es clara al determinar que la Garantía de Mantenimiento de oferta es un documento de carácter sustancial, que determina la descalificación de una oferta, es este caso de la empresa PROSEGUR PARAGUAY S.A..-

Dicha situación fue observada en el Acta de apertura N° 062/16 de fecha 31 de agosto de 2016, por dos oferentes participantes del citado llamado.-

Se solicito a la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento a la Resolución de la DNCP No. 849/15, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", lo siguiente:

Informe si las personas citadas más abajo aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, y si el mismo presta servicio actualmente como funcionario del Instituto de Previsión Social, en que área se desempeña.

1.- CGTEC S.A.:
OSCAR MARCELO CHAMORRO LAFARJA CI N° 1.986.665.-
LILIAN ICELA GIMENEZ ESPINOLA CI N° 1.566.206.-
VICTOR BAEZ GENEZ CI N° 4.374.953

2.- ONE S.A.:
MARIA ELENA NICORA DE PAATS CI N° 611.150.-
OSCAR ALBERTO CARLES BARRIOCANAL CI N° 1.193.544.-
JUAN BAUTISTA CAZENAVE CARDUS CI N° 457.924
FERNANDO QUINTANA DA SILVA CI N° 752.135.-
IGNACIO DOLORES BAEZ MELGAREJO CI N° 1.039.013.-
HUGO MANUEL BENITEZ RIERA CI N° 482.286.-

3.- LOGICALIS PARAGUAY S.A.:
ANTONIO ALFONSO DOMINGUEZ NOTARIO CI N° 885.593
CINTHIA ADRIANA PAVON KAMM CI N° 1.188.014
CARLOS A. MOLLER PINGARILHO DNI 94.908.994
JOSE ANTONIO MORENO RUFFINELLI CI N° 161.012
MARIA ESMERALDA MORENO RODRIGUEZ ALCALA CI N° 2.899.950
DIEGO PEREZ MEDINA

4.-PROSEGUR (descalificada)
RAUL ANIBAL REYNOSO CI N° 5.511.133
MARIA DEL CARMEN SOSA PEREIRA CI N° 1.047.544.-
CYNTHIA VIÑUALES CI N° 3.194.027

Respuesta: Se ha remitido el reporte del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en el que no visualizándose vínculos con ningún organismo o Entidad del estado hasta la fecha, por tanto se concluye que ningún oferente se encuentra incluido en las prohibiciones establecidas en el art. 40 de la Ley 2051/03.

VII. <u>REGISTRO DE INHABILITADOS.</u>

Se ha insertado el número de RUC de las empresas oferentes en el Registro de Inhabilitados situado en la plataforma digital de la DNCP, y se ha constatado que las mismas no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado.

VIII. INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

En base al estudio pormenorizado de las documentaciones técnicas presentadas por las firmas oferentes, en la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 26/16 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE CONSOLIDACIÓN DE LOGS PARA EL IPS"**, y conforme al Pliego de Bases y Condiciones, se formulan las siguientes observaciones:

- **CGTEC S.A.:** El oferente No Cumple con las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones en el punto 1 Funcionalidades Generales: La "Solución de análisis, gestión y correlación de logs y eventos de seguridad informática en tiempo real - SIEM" a ofertar debe constar de "uno" o "varios" appliance (hardware y/o virtual appliances) que incluya agentes, clientes y componentes necesarios para cumplir los requerimientos técnicos y funcionales de la Entidad y en Los Requerimientos Técnicos de la Solución en el punto 1: El sistema operativo del o los "appliance" debe ser basado en Linux, y deberá estar previamente reforzado por el fabricante (hardening) para garantizar un adecuado desempeño de la solución. La solución que presenta el oferente es de un Software que se descarga desde la pagina web del fabricante y se instala en los servidores.-

- **LOGICALIS S.A.**: El oferente Cumple con las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones de Bases y Condiciones.-

- **ONE S.A.:** El oferente Cumple con las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones de Bases y Condiciones.-

- **PROSEGUR S.A.:** El oferente No Cumple con las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones de Bases y Condiciones en la Sección VII. Anexos. Punto F. 6 El oferente deberá demostrar que cuenta con personal especializado y certificado por el fabricante en la solución ofertada, dicho técnico deberá ser parte de la planilla de personal del oferente, como mínimo 1 (un) en el producto ofertado La documentación respaldatoria (certificado técnicos) debe constar. El oferente presenta El Certificado técnico de una persona pero no la planilla que demuestre que es miembro de la empresa-

		CGTEC S. A.	LOGICALIS S. A.	ONE S. A.	PROSEGUR
FUNCIONALIDADES GENERALES	1. La "Solución de análisis, gestión y correlación de logs y eventos de seguridad informática en tiempo real - SIEM" a ofertar debe constar de "uno" o "varios" appliance (hardware y/o virtual appliances) que incluya agentes, clientes y componentes necesarios para cumplir los requerimientos técnicos y funcionales de la Entidad.	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	2. La "Solución de análisis, gestión y correlación de logs y eventos de seguridad informática en tiempo real - SIEM" y sus servicios asociados (agentes, clientes, componentes) deberá ser instalada en las oficinas de la Entidad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	3. Todos los componentes que constituyan la "Solución de análisis, gestión y correlación de logs y eventos de seguridad informática en tiempo real - SIEM" deberán ser del mismo fabricante, no se aceptarán OEM.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	4. La "Solución de análisis, gestión y correlación de logs y eventos de seguridad informática en tiempo real - SIEM" deberá ser ofertada con licenciamiento, garantías, mantenimiento, actualización y soporte técnico del fabricante para (3) años en todos sus componentes.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	5. La "Solución de análisis, gestión y correlación de logs y eventos de seguridad informática en tiempo real - SIEM" deberá incluir un esquema de arquitectura distribuida, capaz de soportar 12.000 EPS y escalar según las necesidades de la Entidad en el lapso de (3) años proyectado hasta 60.000 EPS, sin necesidad de reemplazar hardware, software o licenciamiento.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	6. Como requisito "mínimo", La solución debe contar con los siguientes componentes, estos pueden estar distribuidos (varios appliance) o encontrarse centralizados: Componente de gestión, administración y operación de la solución. Componente de recolección de eventos y/o log's de seguridad. Componente de almacenamiento de eventos y/o log's. Componente de correlación basado en riesgo en tiempo real. Agentes y conectores para recolectar eventos de seguridad de terceros. Componente de reportes. Componente de auditoría (registro de las actividades de los administradores y operadores de la solución. La solución puede contener más componentes, pero no se aceptaran soluciones que no cumplan con los "requisitos mínimos" antes mencionados. Si la solución cuenta con componentes adicionales a los mencionados, el oferente deberá citarlos en un documento y respaldarlos con la documentación respectiva provista por el fabricante.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	7. Solución siem con la posibilidad de tener crecimiento para la integración de solución de interpretación de eventos transaccionales de Bases de datos mediante conexiones ODBC y JDBC.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	8. Solución siem con la posibilidad de tener crecimiento para la integración de solución de interpretación de eventos de flujos de red mediante el análisis del tráfico de red.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

		CGTEC S. A.	LOGICALIS S. A.	ONE S. A.	PROSEGUR
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LA SOLUCIÓN	1. El sistema operativo del o los "appliance" debe ser basado en Linux, y deberá estar previamente reforzado por el fabricante (hardening) para garantizar un adecuado desempeño de la solución.	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	2. La solución no debe tener limitación para poder registrar fuentes de eventos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	3. El o (los) appliance(s) deberá contar con mecanismos de redundancia, y tolerancia a fallas tales como fuentes de poder duales, configuración de arreglo de discos RAID; para garantizar la disponibilidad en el caso de presentarse alguna contingencia, garantizando la recolección continua de los log's y eventos de seguridad. DEPENDE DEL MODELO ELEGIDO BASADO EN CALCULO DE EPS.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	4. La solución deberá contar con almacenamiento interno de 8 TB o superior, tomando en cuenta los 12.000 EPS. El almacenamiento interno deberá estar configurado con el tipo de RAID adecuado para garantizar su óptimo rendimiento. Adicionalmente se debe hacer un buen uso del almacenamiento mediante la compresión de eventos (1:14, 1:17 y 1:20) DE ACUERDO A MODELO ELEGIDO BASADO EN CALCULO DE EPS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	5. La solución deberá permitir la integración con soluciones de almacenamiento (SAN – Storage) de terceros, brindando escalabilidad y crecimiento para ir archivando los log's y eventos históricos. Se debe incluir la tarjeta de SAN para hacer la conexión con el Storage	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	6. La solución deberá ofrecer una capacidad de correlación de hasta 12.000 Eventos por Segundo (EPS) y permitir picos de eventos adicionales sin que exista pérdida de eventos. La solución debe brindar la respectiva escalabilidad para aumentar la cantidad de eventos soportados vía upgrade de licencia o appliances, si se requiere a futuro.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	7. La solución deberá incluir componentes (agentes) dedicados a la recolección, normalización y categorización de eventos de seguridad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	8. La solución deberá tener la capacidad de realizar la correlación en "TIEMPO REAL" sin necesidad de consultar la base de datos donde se almacenan los eventos para este propósito.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	9. La solución deberá permitir reducir falsos positivos y evaluar de forma dinámica el nivel de riesgo considerando la habilidad de unificar y correlacionar : eventos,información proveniente de herramientas de análisis de vulnerabilidades, y Criticidad de los activos o dispositivos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	10. La herramienta deberá aquirir logs como mínimo de las siguientes plataformas Servidores, Windows Server 2008,20088 R2, 2012, 2012R2 Linux RHEL, 5x, 6x, 7x Routers Firewalls Directorio Activo MS Base de Datos MSSQL 2008R2, Oracle 9i, 10g, Postgres 8.x,9x Los logs serán adquiridos mediante cualquiera de estas tecnologías SYSLOG, SNMP, NETFLOW, WMI	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	11. El concepto posterior abarca correlación de logs y eventos de seguridad informática, reportes, consultas, detectar por medio de la correlación, ataques y eventos específicos dentro de la infraestrucutura	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Martha E. Valdez
Abogado – Mat. N° 5.[illegible]

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Sonia [illegible]

		CGTEC S. A.	LOGICALIS S. A.	ONE S. A.	PROSEGUR
FUNCIONALIDADES DE INTERFACE Y ADMINISTRACION	1. Administración vía Interfaz WEB	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	2. Capacidad de enviar alertas vía email a los administradores al detectar una anomalía	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
FUNCIONALIDADES DE REPORTE	Capacidad para realizar reportes en tiempo real y reportes históricos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
LICENCIAS	Las licencias proveídas deben ser por 3 años.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
IMPLEMENTACIÓN	El oferente deberá realizar el servicio profesional de instalación y configuración del sistema con Técnicos certificados por el fabricante para realizar la implementación	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
TÉCNICOS CERTIFICADOS	El oferente deberá demostrar que cuenta con personal especializado y certificado por el fabricante en la solución ofertada, dicho personal técnico deberá ser parte de la planilla de personal del oferente, como mínimo 1 (un) técnico certificado en el producto ofertado. La documentación respiratoria (certificados técnicos) debe constar en la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE	Será un requisito indispensable que el oferente presente una carta de autorización del fabricante que lo habilite a comercializar la solución ofertada dentro del territorio de la República del Paraguay y certifique que el oferente cuenta con los recursos técnicos certificados para dar soporte técnico de la solución ofertada.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ENTRENAMIENTOS	El oferente deberá realizar un entrenamiento presencial de 4 días, a realizarse en las oficinas del IPS o en las oficinas del oferente, para un grupo cerrado de entre 5 a 10 asistentes, el cual será dictado por un instructor del fabricante que sea experto en la solución ofertada. Se deben incluir los manuales y las guías de estudio del curso. Al término de la capacitación deberán ser entregados los certificados de capacitación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
INFORMES TRIMESTRALES	El oferente deberá presentar Informes trimestrales de los servicios efectivamente realizados y aprobados, que lo habilitara para el pago del periodo que corresponda	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

IX. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL.

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**CGTEC S.A.**	**LOGICALIS**	**ONE S.A.**	**PROSEGUR**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC). Y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

F) Cualquier otro documento adicional requerido.	**CGTEC S.A.**	**LOGICALIS**	**ONE S.A.**	**PROSEGUR**
1. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de software de consolidación de Logs a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2011 – 2012 – 2013 – 2014-2015), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Autorización del fabricante: APLICA a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Especificaciones Técnicas de lo ofertado.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

5. El oferente deberá presentar las certificaciones de la marca y la de su personal para proveer los servicios requeridos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. El oferente deberá demostrar que cuenta con personal especializado y certificado por el fabricante en la solución ofertada, dicho personal técnico deberá ser parte de la planilla de personal del oferente, como mínimo 1 (un) técnico certificados en el producto ofertado La documentación respiratoria (certificados técnicos) debe constar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
7. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11. Balances de los años 2012, 2013 y 2014.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12. Cartas firmadas por el fabricante, donde demuestren implementaciones de Software de consolidación de logs en al menos tres empresas, de forma exitosa en la región, donde se provea la información del contacto de la institución.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Bienes objeto del presente llamado donde conste el desempeño satisfactorio en la provisión del referido bien, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los biene de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto				

X. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS OFERTADOS:

Empresa	Ítem	Código de Catálogo	DESCRIPCION	Marca / Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA	%Variación	Observacion
PBC	1	43232804-001	Software de Consolidacion de Logs		MES	EVENTO	36	33 333 333	1 200 000 000		
CGTEC S.A.	1	43232804-001	Software de Consolidación de Logs	SPLUNK/EEUU	MES	EVENTO	36	31 027 777	1 116 999 972	-7%	Primera Oferta No cumple con las EETT del PBC
LOGICALIS	1	43232804-001	Software de Consolidación de Logs	RSA/EEUU	MES	EVENTO	36	31 055 555	1 117 999 980	-7%	Segunda Oferta Cumple con las EETT se sugiere adjudicar.
PROSEGUR PARAGUAY S.A.	1	43232804-001	Software de Consolidación de Logs	Mcafee Enterprise Security Manager	MES	EVENTO	36	32 416 655	1 166 999 580	-3%	Cumple con las EETT. Descalificado por el Informe Juridico.No cumple con la Garantia de Mantenimiento de Ofertas.
ONE S.A.	1	43232804-001	Software de Consolidación de Logs	Intel Security USA	MES	EVENTO	36	33 111 111	1 191 999 996	-1%	Cumple con las EETT.

Siguiendo el Método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas por la firmas, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, verificándose que no se encuentran errores en las empresas CGTEC S.A., LOGICALIS S.A., ONE S.A., no así en la firma PROSEGUR S.A., que en la planilla de precios presentan un monto total de G. 1.666.999.940, y realizando el cálculo aritmético arroja un monto total de Gs. 1.166.999.580.-

XI. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

- A la empresa **ONE S.A.**, a través de la Nota N° 833/16 de fecha 06 de setiembre de 2016, se le solicita los siguientes documentos:

√ Especificaciones Técnicas de lo Ofertado

Respuesta: La firma **ONE S.A.**, presenta en tiempo y en forma lo solicitado.

- A la empresa **CGTEC S.A.**, a través de la Nota N° 830/16 de fecha 06 de setiembre de 2016, se le solicita los siguientes documentos:

√ Especificaciones Técnicas de lo Ofertado

√ Catálogos del Producto (en español o traducida por un traductor matriculado)

√ Autorización del Fabricante (conforme a lo solicitado en la Sección VII Anexo punto F (en español o traducida por un traductor matriculado)

√ Certificados que demuestren que cuenta con personal especializado y certificado por el fabricante en la solución ofertada, dicho personal técnico deberá ser parte de la planilla de personal del oferente, como mínimo 1 (un) técnico certificado en el producto ofertado La documentación respiratoria (certificados técnicos) debe constar (Sección VII punto 6 Adenda 7)

√ Carta firmada por el fabricante, donde demuestren implementaciones de Software de consolidación de Logs en al menos tres empresas, de forma exitosa en la región, donde provea la información del contacto de la Institución.

√ Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de software de consolidación de Logs a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2011-2012-2013-2014-2015), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta

Respuesta: La firma **CGTEC S.A.**, presenta los documentos solicitados, en cuanto a las Especificaciones técnicas no cumple conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, la solución que presenta el oferente es de un Software que se descarga desde la pagina web del fabricante y se instala en los servidores, no cumple con lo solicitado (remitirse a las Especificaciones Técnicas punto VIII).-

- A la empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A**, a través de la Nota N° 831/16 de fecha 06 de setiembre de 2016, se le solicita los siguientes documentos:

√ Traducción de los Catálogos presentados (en español o traducida por un traductor matriculado).

Respuesta: La firma **LOGICALIS PARAGUAY S.A** presenta en tiempo y forma lo solicitado.

- A la empresa **PROSEGUR SA** a través de la Nota N° 832/16 de fecha 06 de setiembre de 2016, se le solicita el siguiente documento:

√ Especificaciones Técnicas de lo Ofertado

√ Autorización del Fabricante (conforme a lo solicitado en la Sección VII Anexo punto F (en español o traducida por un traductor matriculado)

√ Certificados que demuestren que cuenta con personal especializado y certificado por el fabricante en la solución ofertada, dicho personal técnico deberá ser parte de la planilla de personal del oferente, como mínimo 1 (un) técnico certificado en el producto ofertado La documentación respiratoria (certificados técnicos) debe constar (Sección VII punto 6 Adenda 7)

√ Carta firmada por el fabricante, donde demuestren implementaciones de Software de consolidación de Logs en al menos tres empresas, de forma exitosa en la región, donde provea la información del contacto de la Institución.

√ Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de software de consolidación de Logs a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2011-2012-2013-2014-2015), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.

Respuesta: La firma **PROSEGUR SA.**, presenta en tiempo, en cuanto a la Sección VII punto 6 Adenda 7, no cumple.

- A la empresa **CGTEC S.A.**, a través de la Nota N° 863/16 de fecha 09 de setiembre de 2016, se le solicita el siguiente detalle:

√ Favor detallar que tipo de solución de appliance (hardware y/o virtual appliances) están ofertando, ya que en la especificaciones técnicas del producto no se encuentra ninguna evidencia del mismo.

Respuesta: La firma **CGTEC SA.**, presenta en tiempo pero la solución que presenta el oferente es de un Software que se descarga desde la pagina web del fabricante y se instala en los servidores, no cumple con lo solicitado.- (remitirse a las Especificaciones Técnicas punto VIII)

XII. VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

CGTEC S.A.									
		2012		2013		2014		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	970 939 239	2,11	818 075 501	18,91	1 873 434 080	1,92	7,65	CUMPLE
	Pasivo corriente	459 308 480		43 258 970		977 968 809			
Endeudamiento	Pasivo total	459 308 480	0,45	43 258 970	0,05	977 968 809	0,50	0,33	CUMPLE
	Activo total	1 019 497 644		864 520 165		1 956 959 611			
Rentabiliad	Utilidad neta	77 441 381	0,39	243 764 527	1,22	148 009 242	0,74	0,78	CUMPLE
	Capital	200 000 000		200 000 000		200 000 000			
Capital	Activo corriente					1 873 434 080	895 465 271	167.549.996	CUMPLE
	Pasivo corriente					977 968 809			
									1.116.999.972

LOGICALIS PARAGUAY S.A.									
		Año 2012		Año 2013		Año 2014		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	21 285 037 194	1,36	20 248 638 740	1,93	45 619 663 093	2,22	1,84	CUMPLE
	Pasivo corriente	9 794 834 431		11 740 223 341		20 525 913 880			
Endeudamiento	Pasivo total	9 794 834 431	0,45	11 740 223 341	0,39	20 525 913 880	0,45	0,43	CUMPLE
	Activo total	21 988 309 049		29 767 048 389		46 083 680 096			
Rentabilidad	Utilidad Neta	3 847 506 511	0,17	5 805 239 183	0,04	7 506 275 860	68,24	22,81	CUMPLE
	Capital	110 000 000		110 000 000		110 000 000			
Capital Operativo	Activo corriente					45 619 663 093	25 093 749 213	167,699,997	CUMPLE
	Pasivo corriente					20 525 913 880			
									1,117,999,980

ONE S.A.									
		Año 2012		Año 2013		Año 2014		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	375 597 892	1,36	1 135 721 499	1,93	2 156 194 499	2,69	1,99	CUMPLE
	Pasivo corriente	65 449 726		485 722 459		802 777 069			
Endeudamiento	Pasivo total	65 449 726	0,15	485 722 459	0,39	802 777 069	0,35	0,30	CUMPLE
	Activo total	444 634 875		1 229 887 932		2 272 556 740			
Rentabilidad	Utilidad Neta	232 476 762	0,17	439 321 833	0,04	1 256 740 204	12,57	4,26	CUMPLE
	Capital	100 000 000		100 000 000		100 000 000			
Capital Operativo	Activo corriente					2 156 194 499	1 353 417 430	178.799.999	CUMPLE
	Pasivo corriente					802 777 069			
									1,191,999,996

PROSEGUR S.A.									
		2012		2013		2014		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	139 921 273 090	3,39	189 838 492 449	5,59	218 044 206 907	9,15	6,04	CUMPLE
	Pasivo corriente	41 214 985 902		33 947 407 347		23 820 974 278			
Endeudamiento	Pasivo total	41 315 766 581	0,14	34 132 676 764	0,09	23 867 943 070	0,06	0,10	CUMPLE
	Activo total	292 505 175 392		380 411 459 497		389 469 566 626			
Rentabiliad	Utilidad neta	67 036 725 543	25,78	83 530 361 551	4,18	34 460 093 384	1,72	10,56	CUMPLE
	Capital	2 600 000 000		20 000 000 000		20 000 000 000			
Capital	Activo corriente					218 044 206 907	194 223 232 629	175 049 091	CUMPLE
	Pasivo corriente					23 820 974 278			
									1.166.999.940

XIII. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA

Verificadas las documentaciones y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el PBC y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N° 956/16 y 1173/16 que se encuentra vigente desde el 11 de abril de 2016, y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado; por tanto esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva el presente informe, con las siguientes sugerencias:

1) Descalificar a la empresa **PROSEGUR S.A.** por no ajustarse sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones, Punto 2. CRITERIOS DE EVALUACION: Presentación de documentos de carácter sustancial que exige que la Garantía de Mantenimiento de la oferta esté debidamente extendida, y en este caso la suma de

36.000.000 como cantidad asegurada, no cubre el 3% de su propuesta inicial presentada en la Subasta a la Baja, conforme así lo establece la IAO 10.7 "PORCENTAJE DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA" y la Resolución DNCP 1408/14 (art. 16); cuyo monto total ascendió a G. 1.189.999.999.980. Además, No Cumple con las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones de Bases y Condiciones en la Sección VII. Anexos. Punto F. 6.

2) Descalificar la Oferta presentada por la firma **CGTEC SA,** en atención a que no cumple con las especificaciones técnicas conforme al Pliego de Bases y Condiciones, la solución que presenta el oferente es de un Software que se descarga desde la pagina web del fabricante y se instala en los servidores, no cumple con lo solicitado.-

3) Adjudicar a la Empresa LOGICALIS PARAGUAY S.A. conforme al siguiente cuadro:

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

Ítem	Código de Catálogo	DESCRIPCION	Marca / Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
1	43232804-001	Software de Consolidación de Logs	RSA/EEUU	MES	EVENTO	36	31.055.555	1.117.999.980
Monto Total: Guaranies Un Mil Ciento Diez y Siete Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta. IVA Incluido.								**1.117.999.980**

XIV. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Es nuestro informe.-

Lic. Sonia Ramírez.
Representante DOC.

Sr. Carlos Peralta
Representante Dirección de Tecnología de la Inf. Y de las Comunicaciones

Abg Mirtha Valdez
Representante Dirección Jurídica